Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual estableció como obligación a las Entidades, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica, de Análisis del Riesgo y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, la Secretaría de Salud adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guía diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente para el presente estudio previo.

En consecuencia y teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso es: " **REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE** ", se analizará el comportamiento del sector de salud pública -Zoonosis en Colombia con énfasis en los siguientes aspectos:

- ✓ Aspectos generales.
- ✓ Análisis de la oferta.
- ✓ Análisis de la demanda.

ASPECTOS GENERALES

Aspectos Regulatorios

De conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, se establece dentro del presente Análisis del Sector la normativa aplicable:

- ✓ Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones.
- ✓ Ley 152 de 1994 (Ley orgánica del Plan de Desarrollo).
- ✓ Resolución 412 de 2000, por medio de la cual se estableció las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida de obligatorio cumplimiento y se adoptaron las Normas Técnicas y Guías de Atención, para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana, así como para la atención de las enfermedades de interés en salud pública.
- ✓ Ley 715 de 2001 Art. 55, 60, 63 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y tendencias para organizar la prestación de servicios de educación y salud entre otros).
- ✓ Ley 1122 de 2007 y 1438 de 2011 (Por el cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud).
- ✓ Decreto 3039 de 2007 (Plan Nacional de Salud Pública).
- ✓ Decreto 028 de 2008 (Por medio de la cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones).

- ✓ Resolución 425 de 2008 (Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones que integran el Plan de salud Pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales.)
- ✓ Resolución 3042 de 2007 (por la cual se reglamenta la organización de los fondos de salud de las entidades territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Acuerdo 029 de 2009, por el cual se aclaran y se actualizan integralmente los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.
- ✓ Ordenanza Nº 010 de noviembre de 2013, por medio de la cual se aprueba el plan de desarrollo sigue ganando la gente desarrollo a toda marcha Y el Plan de Salud Departamental.
- ✓ Decreto 785 de 2005 Por el cual se establece un sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" Legislación sobre Contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
- ✓ Ley 09 de 1.979 (Código Sanitario Nacional).
- ✓ Decreto 780 de 2016 Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9ª de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de zoonosis.
- ✓ Resolución 666 de 2020 poe medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del SARS COVID-19

Lineamientos generales

Es necesario asegurar en el Plan Operativo Anual (POA) los recursos financieros y humanos y los mecanismos que le permitan a los municipios, departamentos y distritos cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia, en el marco de la normatividad y lineamientos establecidos, incluyendo los subsistemas de información, análisis e intervención, recolección, procesamiento y transporte de muestras.

Es necesario que las entidades de orden departamental, distrital, municipal y las UPGD adopten las recomendaciones de los protocolos de vigilancia epidemiológica de los eventos de notificación obligatoria, siguiendo las orientaciones individuales y colectivas para cada evento de acuerdo con sus competencias y respetando las fichas de notificación, los flujos de información y periodicidad establecidos para cada caso.

Las entidades territoriales deben ejecutar un plan de capacitación, asesoría, asistencia técnica y supervisión de las estrategias de vigilancia definidas para los Eventos de Interés en Salud Pública, así como mantener a los responsables del sistema de información en permanente actualización, de acuerdo con las competencias normativas de cada nivel, siguiendo las guías, lineamientos y protocolos emitidos desde el Instituto Nacional de Salud.

Las entidades territoriales deben contar con recurso humano permanente y suficiente para llevar a cabo las acciones de vigilancia y control de todos los Eventos de Interés en Salud Pública.

Lineamientos para el sistema de vigilancia y control en salud pública

La Vigilancia en Salud Pública (VSP) está dirigida a detectar, identificar y recolectar información que permita el análisis y comprensión de las situaciones en salud definidas como prioritarias para el país, las cuales están soportadas en la normatividad vigente, que define las responsabilidades de cada uno de los actores del sistema.

El Instituto Nacional de Salud (INS) ha diseñado metodologías y herramientas para fortalecer la vigilancia en salud pública mediante la estandarización de acciones, la definición de procedimientos y la generación de capacidades, para garantizar su operación, en cumplimiento a una de sus misiones definidas en la normatividad.

El INS tiene definidas sus acciones dentro del sistema, así como las correspondientes a las partes involucradas, para garantizar la ejecución del proceso de vigilancia. Las actividades que están descritas en los Lineamientos 2020 y sus documentos relacionados deben comprenderse y cumplirse en el territorio como base del funcionamiento del sistema, en su estrategia basada en casos predefinidos. El incumplimiento de estos lineamientos puede afectar la seguridad sanitaria de cada nivel territorial. Los lineamientos para la vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública consolidan las acciones a desarrollar en el territorio nacional, teniendo como fundamento los procesos y procedimientos que complementan las acciones definidas en los protocolos de vigilancia en salud pública para cada uno de los eventos de interés, así como la respuesta a brotes, epidemias y situaciones de emergencia en salud pública.

3. ALCANCE

El documento lineamientos nacionales 2020 define los lineamientos para realizar la vigilancia, análisis y valoración y modificación del riesgo de los eventos de interés en salud pública en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las redes integrales de atención, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las entidades adaptadas y exceptuadas. Los lineamientos se encuentran focalizados en la estrategia de vigilancia basada en casos predefinidos mediante la notificación rutinaria de eventos de interés en salud pública.

SALUD PÚBLICA

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se

constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad, en los siguientes aspectos:

- Hábitos saludables
- Población vulnerable
- Enfermedades Transmisibles
- Enfermedades no transmisibles
- Salud sexual y reproductiva
- Salud Ambiental
- Salud Mental
- Plan Ampliado de Inmunización
- Salud Nutricional

La salud pública veterinaria recaba las múltiples funciones de la ciencia veterinaria para articularlas y traducirlas no solamente en una estructura de servicios sino en estrategias que enmarcadas en la promoción, prevención, vigilancia y control de las enfermedades de origen zoonótico, disminuyan el impacto que estas causan en la salud humana. En este sentido, durante décadas el país desarrolla servicios de salud pública veterinaria orientados en particular al establecimiento de políticas y procesos dirigidos a la protección de los alimentos para consumo humano, la promoción de la salud y prevención de enfermedades en humanos y animales y la promoción de protección del medio ambiente en relación con los riesgos potenciales para la salud pública fundamentados en directrices internacionales, y enfocados principalmente a la intervención del riesgo.

Dichas estrategias, aunque acertadas para intervenir el riesgo, se realizan de manera independiente y desarticulada. Teniendo como enfoque principal la intervención del riesgo, lo que se traduce en acciones de control ante la presentación del evento. A lo anterior, se le suma la imposibilidad de articular las intervenciones del sector salud a la de las distintas entidades gubernamentales o privadas que tienen injerencia en la intervención de enfermedades zoonóticas.

El proceso de zoonosis que se ha manejado requiere redefinir las estrategias que por años han venido implementando y enmarcarlas en un programa que responda a las necesidades actuales de un país en transición demográfica y epidemiológica, en vía de desarrollo y con fuertes cambios desde el punto de vista social, ambiental, sanitario y zoosanitario; y que sea coherente con los enfoques actuales a los que está orientada la salud pública en este nuevo tiempo; para lo cual, el programa va no solo orientado a intervenir aquellos factores biológicos que causan enfermedad, sino también a intervenir los factores del orden estructural, intermedio y proximal, que potencialmente se pueden convertir en determinantes o protectores y que infieran de manera importante en cambios conductuales del individuo y las comunidades.

Estas intervenciones se deben desarrollar en el marco de un enfoque de determinantes sociales de la salud, enfoque de riesgo y un enfoque poblacional, teniendo en cuenta los criterios de tipo diferencial como curso de vida, genero, etnia y discapacidad.

Para tal fin la primera redefinición del programa es propender por que el enfoque político teórico y conceptual que se ha venido abordando por años en torno a la prevención y control de las zoonosis, se complemente y este acorde con los actuales lineamientos nacionales e internacionales.

ZOONOSIS

Se considera zoonosis a cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente "transmisible desde animales vertebrados al hombre", es clasificada como una zoonosis de acuerdo a la publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) "Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y los animales". Más de 200 zoonosis han sido descriptas y son conocidas desde siglos atrás. Ellas involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales.

Las zoonosis se extienden ampliamente por el mundo, solo en Norte América cada año alrededor de cuatro millones de personas presentan una. Ocasionan problemas de salud pública y alto costo económico para los sistemas de salud. Actualmente este tipo de enfermedades se incrementan y reaparecen, producto de factores sociales, económicos y culturales entre otros, dentro de los cuales podemos mencionar: aumento de la población, la globalización, la migración y desplazamiento interno y externo tanto de humanos como de animales.

Estas características hacen indispensable el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de las zoonosis, de tal forma que los eventos sean detectados oportunamente y que la investigación de campo se constituya en una actividad más rigurosa que conlleve a un adecuado manejo de brotes, identificando las circunstancias relacionadas su presentación, que permitan la implementación de medidas de control y prevención oportunas y efectivas en el nivel local, minimizando los efectos adversos de salud para la población y a la vez su potencial epidémico .

Se estima que aproximadamente el 43,6 % de las zoonosis presenta distribución mundial y que de estas el 45 % son de origen viral, 28 % bacteriano, 20 % parasitario y el 7 % por agentes micoticos, presentándose en trabajadores agropecuarios y personas que tienen contacto con animales o sus productos, aunque condiciones actuales han hecho que la epidemiologia de las enfermedades cambie haciendo vulnerable a personas del común que tienen animales de compañía y de granja.

Enfermedades que se enmarcan por Zoonosis

	La rabia es una zoonosis, fatal y transmisible producida por el virus de la rabia (familia Rhabdoviridae , genero Lyssavirus),de distribución mundial y de notificación obligatoria, que afecta a todos los mamíferos.

Rabia	Los animales domésticos (perros, gatos, caballos, bovinos, etc) y los silvestres (murciélagos, zorros, zorrillos, etc) son portadores de la enfermedad, la cual pueden transmitir al humano mediante mordeduras, arañazos y lameduras de mucosas o piel lesionada.
Brucelosis	La brucelosis también denominada como Fiebre de Malta, Fiebre Ondulante o Fiebre del Mediterráneo, es una enfermedad bacteriana infectocontagiosa pertenecientes al género Brucella, con seis especies terrestres y dos marinas cada una con predilección por un reservorio común, el humano es susceptible a la infección producida por B. mellitensis, la más patógena y virulenta, seguida por B. suis, B. abortus y B. canis; que afecta principalmente a bovinos, bufalinos, ovinos, caprinos, porcinos y caninos quienes presentan sintomatología reproductiva.
Ántrax	El ántrax, carbón bacteridiano o carbunco es una enfermedad bacteriana infectocontagiosa que afecta principalmente a rumiantes (bovinos, ovinos y caprinos), cuyo agente causal es el bacillus anthracis. El ser humano puede resultar infectado de manera accidental por las formas esporuladas de la bacteria, estas esporas pueden llegar a sobrevivir durante largo tiempo en el ambiente (suelos) o en los productos animales (lana y cuero seco o procesado).
Cisticercosis	La cisticercosis humana es una parasitosis causada por el cisticerco de la Taenia solium y porcina. El cisticerco es una forma intermedia o larvaria en el desarrollo de este parasito, antes de convertirse en el gusano adulto o solitaria. Puesto que el humano es el único huésped definitivo natural de la T. solium, la prevalencia de la cisticercosis depende exclusivamente del vinculo que el hombre establece con los animales y en particular con el cerdo (principal huésped intermediario).
Influenza aviar	Es una enfermedad respiratoria viral aguda de las aves, producida por el virus de la influenza tipo A, que se ha aislado de varias especies, incluyendo humanos, cerdos, caballos, mamíferos marinos pero no obstante, su reservorio natural parece ser las aves. Una cepa aviar adaptada, el HPAI A (H5N1) es el agente causante de la gripe aviar H5N1, cuyo reservorio principal son las aves migratorias.
Leishmaniasis	Las Leishmaniasis son zoonosis que afectan la piel, las mucosas o las vísceras, resultantes del parasitismo de los macrófagos por un protozoario flagelado del género Leishmania, introducido al organismo por la picadura de un insecto flebotomíneo hembra , que pertenece al género Lutzomyia, en el caso especifico de Leishmaniasis visceral es producida por protozoos del género Leishmania infantum, el cual es introducido al organismo por la picadura de la Lutzomia longipalpis, denomina de manera común como el "arenilla".

Rickettsiosis	Es una enfermedad de distribución global, causada por bacterias del género Rickettsia, constituyen un grave problema salud pública de gran impacto a nivel mundial ya que normalmente viven en parásitos como garrapatas, pulgas, piojos y acararos, y se transmiten a los humanos a través de las picaduras de estos insectos, cursa con cuadros febriles y algunas veces es asintomático, lo que dificulta su diagnóstico, pues comparte la misma sintomatología de otros cuadros febriles. El periodo de incubación varía entre 1 a 14 días.
Toxoplasmosis	La toxoplasmosis es una zoonosis de distribución mundial, producida por Toxoplasma gondii, que puede cursar con o sin sintomatología, lo que depende de factores asociados al parásito (cantidad de parásitos que inician la infección), o al hospedador (edad, el estado inmunitario, gestación, entre otros).
Tuberculosis bovina	La tuberculosis bovina es una enfermedad bacteriana infectocontagiosa que hace parte de los eventos de control oficial del ICA, la cual es producida por la bacteria Mycobacterium bovis, que guarda estrecha relación con las bacterias causantes de las tuberculosis humana y aviar (M. Tuberculosis (humano) y el complejo M. Avium (aviar), afectando principalmente a los bovinos, sin embargo puede afectar a otros mamíferos incluido el hombre. Se caracteriza por ser una enfermedad de carácter crónico afectando a los sistemas respiratorio y digestivo.
Leptospirosis	La Leptospirosis es una enfermedad bacteriana infectocontagiosa de distribución mundial y de notificación obligatoria, que afecta a animales silvestres, domésticos y al ser humano, la principal fuente de infección en el hombre es el contacto directo de la piel lesionada o mucosas con la orina, alimentos, agua y suelos contaminados por animales infectados (principalmente de roedores).

Aspecto	Descripción
Agente etiológico	Virus de la rabia, familia *Rhabdoviridae*, género *Lyssavirus*. En la naturaleza se han detectado 7 genotipos del virus, de los cuales el genotipo 1 es el único patógeno a la fecha. En Colombia se han identificado las siguientes variantes del genotipo 1: variante 1 (perro mangosta), variante 3 (vampiro o murciélago hematófago), variante 4 (murciélago insectívoro), variante 5 (vampiro) y variante 8 (zorrillo).
Modo de transmisión	La transmisión al hombre se produce casi exclusivamente por la mordedura de un animal rabioso a través de la cual existe la probabilidad de inocular el virus rábico contenido en la saliva de un animal infectado; es menos frecuente a través de arañazo, lamedura de mucosa o de piel lesionada;

Período de incubación	excepcionalmente se presenta por vía respiratoria por aspirar un aerosol con alta concentración de virus rábico, por falla de bioseguridad (en centros de zoonosis, veterinarias, bioterios, laboratorios de diagnóstico de rabia o de producción de vacuna, entre otros) y mucho más raro a través de transplante de órganos (1) y (3). El período más corto que se ha observado es de 10 días y el más largo hasta de un año o más (en promedio de 10 a 60 días).
Período de transmisibilidad	El período de transmisión en perros y gatos va de 3 a 5 días antes del inicio de los primeros signos o síntomas (rara vez más allá de 4 días) hasta el fallecimiento del animal.
Susceptibilidad	Todos los animales de sangre caliente son susceptibles de adquirir la enfermedad. Esta susceptibilidad varía según la especie y características de la cepa viral.

Caracterización epidemiológica

La rabia es mundial. En América Latina, Asia y África la mayor frecuencia de casos se presenta en perros de zonas urbanas, mientras que en Europa, Estados Unidos y Canadá se presenta en fauna mamífera silvestre. Actualmente, los únicos países sin rabia animal son Australia, Nueva Zelanda, Nueva Guinea, Japón, Hawai, Oceanía, Finlandia, Reino Unido, Islandia, Noruega, Suecia y Portugal.

En América, la rabia urbana fue erradicada en Canadá y Estados Unidos, pero persiste la rabia silvestre. En América Latina, Chile y Uruguay se han mantenido libres de rabia canina durante varios decenios y otros países han logrado campañas exitosas.

En Colombia, las acciones de vigilancia y control de la rabia, desde su implementación a comienzos de la década de 1970, han logrado disminuir exitosamente el número de casos de rabia humana transmitida por perros. La mayor frecuencia de rabia animal se registra en bovinos, équidos, zorros y murciélagos. Las variantes de virus rábico identificadas en el país son (V1), (V3), (V4), (V5) y (V8). Eventualmente se ha aislado variante canina (V1) en bovinos y equinos, y se ha encontrado variante zorrillo (V8) y variante murciélago (V3) en caninos y gatos, lo que demuestra que la transmisión se está presentando entre las diferentes especies.

En todas las regiones del país ha circulado el virus rábico. La región más crítica para el ciclo de transmisión en perros es la Costa Atlántica, donde es necesario mantener vigilancia intensa y acciones de prevención y control permanentes. Sin embargo, para el manejo de cualquier agresión siempre hay que considerar que por diversas circunstancias el virus rábico puede penetrar en zonas libres de esta enfermedad en cualquier momento y, por lo tanto, las acciones más prudentes y recomendables son actitud vigilante, análisis cuidadoso e intervención oportuna.

La rabia silvestre es transmitida en el país primordialmente por murciélagos y zorros. Sin embargo, se ha presentado un importante aumento en la rabia transmitida por murciélagos, esto se corrobora con los 13 casos de rabia humana que se han presentado en los últimos cinco años en varios departamentos del país (Chocó, Casanare, Cauca, Santander, Tolima y Boyacá), lo cual amerita una mayor atención y permanente manejo preventivo en todo el país.

Esta zoonosis es una prioridad para la salud pública mundial y nacional. Como los demás países de las Américas, Colombia adoptó la meta de eliminación de la rabia transmitida por perros y el control de la rabia humana transmitida por murciélagos hematófagos, tarea en la que se encuentran comprometidos el Ministerio de la Protección Social (MPS), el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y todas las entidades territoriales de salud responsables de la vigilancia y control de la rabia en Colombia de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia. Según competencias establecidas por la ley, es responsabilidad del sector salud la vigilancia, prevención y control de la rabia en perros, gatos y humanos, y del sector agropecuario la vigilancia, prevención y control de la rabia en las grandes especies y animales silvestres.

Las cepas salvajes del virus de la rabia se presentan de manera cíclica en áreas tropicales y subtropicales. En este sentido de 32 casos de rabia humana de cepas salvajes registrados entre 2000 y 2016, el 87,5 % fue causado por la variante antigénica 3 y la variante atípica 1 (VAtípica1) (1), el 9,4 % por la variante antigénica 4 (V4) y el 3,1 % por variante antigénica 8 (V8). Es de resaltar que los animales transmisores de las cepas salvajes del virus de la rabia humana son el 65,6 % murciélagos y el 34,4 % gatos. Aunque las cepas salvajes del virus de la rabia circulan en todas las regiones del país, en los últimos cinco años los siguientes departamentos han reportado las siguientes variantes (V) del virus: Boyacá un caso por V4, Cundinamarca dos casos por VAtípica1, Santander tres casos, uno por VAtípica y 2 por V3, Tolima un caso por VAtípica y Valle del Cauca dos casos por V4.

En contraste los departamentos con casos de rabia en perros, gatos y otros animales reportaron las siguientes variantes: Antioquia un gato por VAtípica1, Caldas en un perro de monte por V desconocida, Casanare un gato por V3, Cauca un gato por V3, Magdalena 10 perros y dos zorros por V1 (único departamento del país con casos de Rabia por esta variante), Tolima un perro por VAtípica1 y Valle del Cauca un gato por V5(29-35). Teniendo en cuenta lo anterior las Direcciones territoriales de salud deben mantener una actitud vigilante, realizar análisis detallados de la extensión geográfica y biológica del virus e intensificar las acciones de vigilancia, prevención y control de la transmisión y mortalidad por el virus de la rabia.

PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS

El equipo funcional de Enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis de cada entidad territorial se guiará de las actividades individuales y colectivas descritas en los protocolos de vigilancia, circulares y demás lineamientos emitidos para la vigilancia en Salud Pública.

Frente a la presentación de brotes de cualquiera de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis se realizará la investigación epidemiológica de campo con enviar del informe de 24 horas, 48 horas, 72 horas e informe final al equipo de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y equipo de gestión de riesgo y respuesta inmediata de la Dirección de Vigilancia y Análisis de Riesgo en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud. El informe final se entregará dentro de las cuatro semanas posteriores a la presentación del evento.

Teniendo en cuenta la importancia de las zoonosis y del trabajo interinstitucional e intersectorial para la vigilancia, prevención y control de estos eventos, se plantean las siguientes recomendaciones para las entidades territoriales:

- Que los Consejos Territoriales (Seccionales) de Zoonosis (CTZ) sesionen trimestralmente de manera ordinaria, con el fin de priorizar las zonas de riesgo e intervenciones de promoción, prevención y control de acuerdo con las competencias establecidas por ley, además de evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos para el trabajo intersectorial.

- Para el caso de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y contacto con el virus de la rabia y rabia animal, todo el personal que desarrolla actividades de prevención y control en zoonosis debe utilizar adecuadamente los elementos de protección personal, además de garantizar el bienestar de los animales bajo observación o sujetos a intervenciones o procedimientos para diagnóstico, entre otros.

Vigilancia epidemiológica

La ficha de rabia animal (código INS 650) se empleara para la notificación y envío de muestras de cerebro de perros y gatos con signos compatibles con rabia, para el procesamiento por técnicas de laboratorio disponibles. Este ingresara al sistema como probable en la clasificación inicial y una vez se cuente con el resultado de laboratorio se deben realizar el ajuste a confirmado por laboratorio (ajuste 3), pero si el resultado de laboratorio es negativo se realizara el descarte (ajuste 6).

La ficha de vigilancia de la rabia por laboratorio (código INS 652) se utilizara para la notificación y envío de muestras de cerebros de animales potencialmente transmisores de rabia que aparezcan muertos en vía pública o que mueran sin causa clara en consultorios, clínicas veterinarias, cosos y centros de zoonosis, entre otros; de acuerdo con el resultado de laboratorio se deben realizar el ajuste a confirmado por laboratorio (ajuste 3), pero si el resultado de laboratorio es negativo se realizara el descarte (ajuste 6).

Cuando se reciba el reporte de un foco de rabia en animales de producción (bovinos, equinos, porcinos, etc.), la dirección local de salud realizara dentro de las 48 horas siguientes a la notificación, la investigación de campo para identificar personas o animales expuestos (perros y gatos) al virus de la rabia, para realizar las acciones descritas en el

protocolo de vigilancia. El informe de la investigación de campo se enviara al INS dentro de los primeros tres días después de confirmado el foco, como lo establece el protocolo.

Prevención y eliminación de la rabia por la variante antigénica 1
Para el desarrollo de actividades de prevención y eliminación de la rabia por variante antigénica 1 (V1) en perros y gatos es necesario:

Para la eliminación de la rabia urbana (V1), se aplica una dosis de vacuna antirrábica en perros y gatos después de cumplir los tres meses de edad, otra dosis al cumplir el año de vida y continuar con la aplicación de una dosis cada año, la cual puede recibir a través de jornadas masivas de vacunación y campañas de mantenimiento, que se realizan todos los años con el fin de lograr como mínimo una cobertura de vacunación antirrábica del 80%. Se tendrá en cuenta la vacunación que realizan las clínicas veterinarias, almacenes agropecuarios o la asistencia médica veterinaria particular, entre otras.

Búsquedas Activas Institucionales

Frente a la presentación de brotes de cualquiera de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis se realizará la investigación epidemiológica de campo con enviar del informe de 24 horas, 48 horas, 72 horas e informe final al equipo de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y equipo de gestión de riesgo y respuesta inmediata de la Dirección de Vigilancia y Análisis de Riesgo en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud. El informe final se entregará dentro de las cuatro semanas posteriores a la presentación del evento.

Frente a la presentación de brotes de cualquiera de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis se debe realizar Búsqueda activa institucional (BAI) y Búsqueda activa comunitaria (BAC) y se enviara el consolidado de los mismos dentro de las siguientes cuatro semanas después de la presentación del evento.

El referente de la vigilancia epidemiológica de cada entidad territorial realizará los informes por periodo epidemiológico de los eventos: dengue, malaria, chikunguña, zika, leishmaniasis cutánea, enfermedad de Chagas en fase aguda, fiebre amarilla, rabia humana y animal, leptospirosis, encefalitis equinas, incluyendo como mínimo: Comportamiento de la notificación, descripción de las características demográficas y sociales, tendencia del evento e indicadores epidemiológicos. Lo anterior con el objeto de detectar tempranamente cambios en los patrones de comportamiento de las ETV Zoonosis.

ANALISIS DE LA OFERTA.

En consideración al objeto que se pretende contratar el cual es: " **REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE** ", la entidad pudo analizar que este puede ser suplido por personas naturales o jurídicas que tengan en su objeto social el desarrollo de actividades

veterinarias, actividades de prevención o en general actividades de Salud Pública, entendida esta como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

Adicionalmente, se evidenció que localmente existen proveedores de este tipo de servicios tales como: Consultorios veterinarios, clínicas veterinarias y empresas de consultoría que realizan acciones de promoción y prevención en salud pública

ANALISIS DE LA DEMANDA.

Los servicios para atender actividades de **SALUD PÚBLICA** tienen una alta demanda, tanto por el sector privado como el sector público, por ende, la Secretaría de Salud Departamental procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP** www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que ha contratado el Departamento de Casanare, los cuales se enuncian a continuación:

N°	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	No proceso	Modalidad de Selección	Valor del Contrato
1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC 2013 Y 2014, REALIZANDO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN LOS COMPONENTES "ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, CON SENTIDO SOCIAL", "UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS", "ESTRATEGIA FAMILIAS CON MENTE SANA, MUNICIPIO SANO", "YOPAL CONTROLA LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOTICAS CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL" , "YOPAL, ACTIVA Y SALUDABLE", "SALUD NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SENTIDO SOCIAL", "YOPAL CON UN AMBIENTE SANO Y SEGURO", "ESTRATEGIA MUNICIPIO SALUDABLE, CON ENFOQUE SOCIAL", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2013850010005	MYCA-SS-SA-063-2013	Selección Abreviada servicios de Salud	$6,221,425,553.00

2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	REALIZAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ANIMALES (ZOONOSIS) EN FUNCION DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD AGUAZULEÑA.	MA-CD-SDS--021-2014	Contratación Directa	15.200.000
3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA A LOS FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS, VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DEL CENSO DE CANINOS Y FELINOS DE LA ZONA 1 RURAL SEGÚN MAPA LINEA DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	101.19.142.2014	Contratación Directa	21.320.720
4	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA, DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO INSTITUCIONALES, INDIVIDUALES Y COMUNITARIOS DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ANIMALES (ZOONOSIS), EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	MA-CD-SDS-029-2014	Contratación Directa	28.000.000
5	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RECETOR	EJECUTAR ACCIONES DEL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA POR MEDIO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS; EN LAS LÍNEAS DE SALUD INFANTIL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD ORAL, SALUD MENTAL, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOSIS, ENFERMEDADES CRONICAS Y DISCAPACIDADES, NUTRICIÓN, SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE ACUERDO CON EL POA 2014 DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE.	SMC-083-2014	Menor cuantía	77.178.520
6	CONASES CONSULTORES	DESARROLLAR INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA PARA LA PREVENCION DE LA ENFERMEDAD ZOONOTICA DE LA RABIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FDS 0282-2015	Licitación pública	500.000.000

Adicionalmente, la Secretaría de Salud Departamental procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP** www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han adelantado otras entidades públicas a nivel nacional, los cuales se enuncian a continuación:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	NO PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	HUILA - E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA - NEIVA	EDUCADOR EN ETV Y ZOONOSIS PARA LA EJECUCION EN ACTIVIDADES DE PROMOCION, EJECUCION, VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL (ESPECIALMENTE EN MATERIA DE DENGUE, LEISHMANIOSIS, CHIKUNGUÑA Y ENFERMEDADES DE CHAGAS) PRODUCTO DE SU DISCAPACIDAD, MORTALIDAD, Y MORBILIDAD QUE AFECTA LA POBLACION NEIVANA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRAL PARA E.T.V CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1256 DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y LA E.S.E. C.E.O	37 1002	Contratación Directa	$742,500,000
2	ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTERILIZACION CANINOS Y FELINOS, LA CUAL SERA ENTREGADA COMO EQUIPO, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE CONTROL NATAL MEDIANTE LA REALIZACION DE CIRUGIAS DE ESTERILIZACION EN LA POBLACION CANINA Y FELINA DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA ASI COMO LOS EXAMENES DE LABORATORIO REQUERIDOS EN TODOS LOS ANIMALES INTERVENIDOS	CI 241 DE 2015	Contratación Directa	$600,000,000
3	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS O PROYECTOS: INFANCIA, MEDICAMENTOS, ECNT, ETV Y ZOONOSIS. DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	1196-2016	Contratación Directa	$1,016,131,260

4	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS EN ESPECIAL LA RABIA, MEDIANTE LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA, VIGILANCIA ACTIVA DE RABIA Y EL CONTROL NATAL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA DE MEDELLÍN.	460004405 1	Contratación Directa	$4,815,369,279
5	LA GUAJIRA - GOBERNACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA DE LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA MASIVA DE VACUNACION CANINA Y FELINA EN LOS 15 MUNICIPIOS, ADEMAS ACCIONES PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES MALARIA Y DENGUE, ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD AMBIENTAL, PROMOCION Y PREVENCION LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI) Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	CONDI 001/2015	Contratación Directa	$1,186,476,266
5	META - GOBERNACIÓN	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES GESTIÓN Y ZOONOSIS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META 2015	Contrato 894 de 2015	Contratación Directa	$2,396,432,755

PRESUPUESTO OFICIAL 2020

Para determinar este presupuesto oficial se realizó estudio de mercado a partir de tres cotizaciones solicitadas a empresas que dentro de su objeto realizan actividades de promoción y prevención en salud pública. Las empresas que presentaron cotizaciones fueron: FUNDEORINOQUIA la cual presento cotización por un valor total de $767.970.000.00 , FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS con un valor total de $676.800.000.00, y 5INCO SERVICIOS & SUMINISTROS SAS por un valor de $708.000.000.00. A partir de los valores unitarios presentados por cada empresa cotizante, se tomó por cada item el menor valor de cada precio unitario; finalmente se multiplico cada valor unitario seleccionado por la cantidad de actividades solicitadas dando como resultado el presupuesto oficial correspondiente a

SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 676,800,000.00) MDA/CTE.

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE
PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	COTIZACION N°1 FUNDEORINOQUIA		COTIZACION N°2 FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS		COTIZACION N°3 SINCO SERVICIOS & SUMINISTROS SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Emision cuñas radiales	Emisiones	240	$ 48.000	$ 11.520.000	$ 45.000	$ 10.800.000	$ 47.500	$ 11.400.000
2	Servicio de Perifoneo	Horas	150	$ 43.000	$ 6.450.000	$ 40.000	$ 6.000.000	$ 43.000	$ 6.450.000
3	Realizar la aplicación de la vacuna antirrábica en caninos y felinos de la zona urbana y rural municipios categoría 5 y 6 del Departamento de Casanare	animales vacunados	60000	$ 12.500	$ 750.000.000	$ 11.000	$ 660.000.000	$ 11.800	$ 708.000.000
VALOR TOTAL				$ 767.970.000		$ 676.800.000		$ 725.850.000	

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE
PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Emision cuñas radiales	Emisiones	240	$ 45.000,00	$ 10.800.000,00
2	Servicio de Perifoneo	Horas	150	$ 40.000,00	$ 6.000.000,00
3	Realizar la aplicación de la vacuna antirrábica en caninos y felinos de la zona urbana y rural municipios categoría 5 y 6 del Departamento de Casanare	Animales Vacunados	60000	$ 11.000,00	$ 660.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL					$ 676.800.000,00

ANÁLISIS DE RIESGOS

Al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de servicios, la Administración departamental establece que la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS
FO-AB-63
19-12-2017
V. 02

OBJETO: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUACION Y CALIFICACION DE RIESGO				ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								MONITOREAR LOS RIESGOS			
													Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión			
Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿La opción es integral?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿Medio de ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada para la puesta en marcha del tratamiento	Fecha estimada control de la puesta en marcha del tratamiento	¿Cómo se realiza el control?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	[illegible]	Interno	Ejecución	Económico y Social	Dificultades para el acceso a algunas áreas del Departamento por restricciones generadas por cuarentena por SARS COVID-19	Demoras en el cumplimiento del objeto del contrato y bajas coberturas de vacunación	2	3	5	Moderado	Gobernación de Casanare - Secretaría de Salud	Adecuada socialización con autoridades municipales	1	2	3	Bajo	SI	Dirección Salud Pública	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Contagio de SARS COVID 19 en personal operativo, administrativo o coordinador del proyecto	Demoras para el cumplimiento del objeto contractual y por necesidad de realizar relevos de personal	3	3	9	Moderado	Contratista	Estricto cumplimiento de protocolo de bioseguridad para todo el personal	2	2	4	Bajo	SI	Inmediato	Desde la firma del acta de inicio	[illegible]	[illegible]	Constante
3	General	Interno	Ejecución	Orden Territorial	Factores climáticos que dificulten el acceso a algunas zonas del Departamento	Áreas del departamento con bajas coberturas	3	3	9	Moderado	Contratista	Programar vacunación en áreas inundables al inicio del verano	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	[illegible]	[illegible]	Mensualmente
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico Social	El accionar de grupos armados que dificulten o impiden el desarrollo del objeto contractual	Retraso en el logro del objeto contractual	3	3	9	Menor	Gobernación de Casanare - Secretaría de Salud	Establecer plan de contingencia	2	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el riesgo	[illegible]	[illegible]	Según lo establecido en el plan de contingencia

Elaboro: [illegible]
Olga Lucia Ramírez Jimenez, Profesional Universitario

CAPACIDAD FINANCIERA

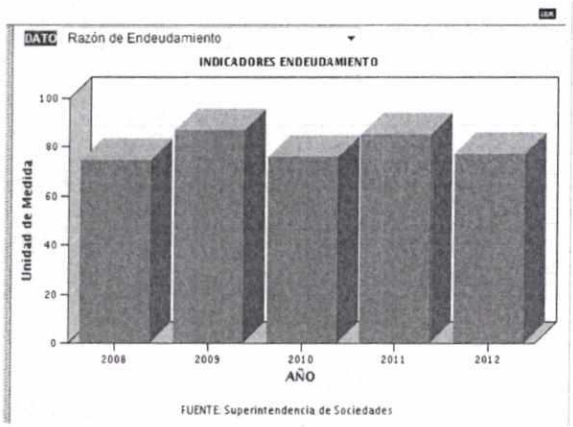
En cumplimiento de la "Guía para la determinación de los Estudios del Sector" expedida por La Agencia Nacional de Contratación, y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; la información recogida en el estudio de la oferta y la demanda soporta el análisis para estructurar correctamente el Proceso de Contratación. Una fuente importante de consulta es el análisis de la demanda contemplada en el numeral *2. estudio de la demanda* que permite el estudio de información histórica con el fin efectuar un análisis numérico y/o gráfico para entender el comportamiento de los procesos similares adelantados por otras entidades. Adicionalmente se realiza la consulta en el SIREM -El sistema de Información y Reporte Empresarial - el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de sociedades y que pertenecen al sector real de la economía. Por lo tanto se consultó el indicador de endeudamiento del sector de servicios sociales y de salud, específicamente actividades veterinarias, la cual se presenta a continuación:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento respecto al sector de servicios sociales y comunales fue de 71,11% con corte al año 2012, para actividades veterinarias, de acuerdo con la consulta realizada en el SIREM.

DATO	2008	2009	2010	2011	2012
Apalancamiento (Veces)	2,91	6,66	3,15	5,74	3,37
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	63,20%	38,41%	72,39%	49,73%	100,00%
Endeudamiento con el Sector Financiero	31,56%	37,03%	27,73%	29,15%	19,99%
Concentración Endeudamiento Financiero	42,40%	42,59%	36,52%	34,23%	25,92%
Razón de Endeudamiento	74,44%	86,95%	75,92%	85,16%	77,11%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	38,35%	8,69%	25,39%	10,86%	45,96%



OLGA LUCIA RAMIREZ JIMENEZ
Profesional Universitario

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE
PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Emisión cuñas radiales	Emisiones	240	$ 45.000,00	$ 10.800.000,00
2	Servicio de Perifoneo	Horas	150	$ 40.000,00	$ 6.000.000,00
3	Realizar la aplicación de la vacuna antirrábica en caninos y felinos de la zona urbana y rural municipios categoria 5 y 6 del Departamento de Casanare	Animales Vacunados	60000	$ 11.000,00	$ 660.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL					$ 676.800.000,00

Elaboró::OLGA LUCIA RAMIREZ JIMENEZ
Profesional Universitaria

V°B° NICASIO MARIÑO ORTIZ
Asesor Financiero Secretaria Departamental de Salud